



Cerro Sombrero, 20 de enero de 2013.-

NUM 51 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo de la funcionaria.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo a doña **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, funcionaria Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M, por 1 día que se hará efectivo con fecha 23 de enero de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde